

DECRETO N° E – 99 / 2015 /

COLINA, 16 de Enero de 2015.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Director de Obras Municipales, por Licencia Médica del Titular.

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Director de Obras Municipales**, será Subrogado desde el día 26 al 29 de Enero, ambas fechas inclusive, por don **IVAN LEON CORREA**, titular del Cargo Código P - 14, Grado 8° E.M. de la Planta de Profesionales de este Municipio.

El Sr. LEON CORREA, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/Igl.

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal
Dirección de Control
Juzgado de Policía Local
Secretaría Municipal
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dideco
Aseo y Ornato
Secplan
Dirección de Tránsito
Dirección de Operaciones
DOM
Oficina de Partes

ley de Transparencia